

PERGAMINO, Septiembre 28 de 1992 .-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Septiembre de 1992, al considerar el Expediente: C-29/92 COMUCOM S.R.L. -Urquiza- solicita se le conceda autorización p/uso espacio aéreo para tendido de RED PORTADORA DE SEÑALES perteneciente al Circuito Cerrado de TV p/Cable.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Concédase a la firma COMUCOM S.R.L. autorización para ----- el uso del espacio aéreo en la localidad de FONTEZUELA- Partido de Pergamino, con la finalidad del tendido de una red portadora de señales pertenecientes al Circuito cerrado de TV por cable.-

ARTICULO 2º- La permisionaria deberá dar cumplimiento a lo especificado por el COMITE FEDERAL DE RADIO Y DIFUSION (CONFER) en el Pliego de Condiciones que regula el funcionamiento de Circuito Cerrado de Televisión en sus distintos sistemas o variantes y observar las exigencias que sobre la materia establezca el Municipio a través de sus dependencias técnicas .-

ARTICULO 3º- La permisionaria abonará en concepto de impuestos lo ----- que fija anualmente la Ordenanza Impositiva.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu

darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3128/92.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE